



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2023/6023W
Procedimiento:	Asuntos varios Participación Ciudadana: CONCURSO LOCAL DE BELENES "CIUDAD DE SEGORBE"



CONVOCATORIA DEL XXVIII CONCURSO LOCAL DE BELENES "CIUDAD DE SEGORBE".

Convocatoria del XXVIII Concurso Local de Belenes "Ciudad de Segorbe", correspondiente al año 2023, de conformidad con lo previsto en las bases establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1º.- Objeto de la convocatoria

Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de dinamizar la participación activa de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el XXVIII Concurso Local de Belenes "Ciudad de Segorbe", correspondiente al año 2023, a celebrar en Segorbe, Peñalba y Villatorcas.

2º.- Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- Belén Infantil
- Belén familiar
- Belén de comercio
- Belén Institucional
- Categoría especial
- Belén original

Se considerarán como pertenecientes a la categoría infantil aquellos belenes presentados por niños/as que cursen, como máximo, 2º de E.S.O.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

- Dentro de la sección “**Belén Original**”, concurrirán todos los presentados al resto de categorías, por lo que no se requiere de inscripción previa, ya que será el jurado quien determine y seleccione los belenes que optan a éste premio, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Que el belén sea inédito, que no se haya reproducido en otras ediciones.
 - Su calidad, tanto en la elaboración como en la estética.
 - Originalidad del belén en su conjunto, tanto en los materiales utilizados como en el resultado final de belén.
- En la categoría de **Belén Institucional**, podrán participar todas aquellas instituciones que lo deseen, **pero los centros institucionales municipales como son el aula de la juventud de Segorbe y de Peñalba, el Centro Ocupacional, el Cris, así como otros centros municipales, sí que podrán participar en este concurso, optando a este premio, si así lo decide el jurado, pero NO podrán percibir el importe económico correspondiente**, entregándoles únicamente una placa, en reconocimiento al premio obtenido.
 - Dentro de la sección “**Belén Especial**”, concurrirán todos los presentados al resto de categorías, por lo que no se requiere de inscripción previa, ya que se otorgará a aquel belén que más puntuaciones obtenga de entre todas las valoraciones que realicen los miembros del jurado.

3º.- Participantes

Podrán participar en el concurso tanto personas físicas como personas jurídicas que pretendan la instalación de un belén en su domicilio, colegio, comercio o sede, ubicados en el término municipal de Segorbe.

4º.- Formato

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/es el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente.

Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad, pudiendo llevarse a cabo tanto de forma individual como colectiva.

Los belenes contendrán un mínimo de tres pasajes. La escena del nacimiento será obligatoria.

(*) Ejemplos de pasajes: Anunciación del Ángel a los pastores; llegada de los Reyes Magos; el Nacimiento; huida a Egipto; San José y María buscando posada; Anunciación del Ángel a la Virgen María; Castillo de Herodes; etc.

5º.- Declaración responsable

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150152457700023 en <https://sede.segorbe.es>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Los participantes deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no superar la cuantía el importe de tres mil euros.

Para ello, deberán cumplimentar el Anexo II, que se acompaña a la presente convocatoria.

6º.- Plazo de Inscripción y presentación

Las inscripciones deberán formalizarse cumplimentando la solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), (de descarga en <https://sede.segorbe.es>), y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Segorbe o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 7 de diciembre de 2023.

En la solicitud se deberá indicar la categoría del belén al que se concurre.

7º.- Información

Para cualquier información podrán dirigirse a la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Segorbe: a través del siguiente correo electrónico: fiestas@segorbe.es, o llamando al teléfono 647315949.

8º.- Jurado, valoración y procedimiento

El Jurado estará compuesto por la Sra. Alcaldesa o concejal en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante del Ayuntamiento de Segorbe o persona en quien delegue, que actuará de Secretario/a, un representante de la Asociación de Belenistas, un representante de la Comisión de Fiestas, dos representantes de asociaciones de carácter local y el ganador de la categoría especial de la pasada edición, que actuarán de vocales.

El jurado, una vez finalizado el periodo de inscripción, visitará los belenes participantes, estableciendo el día **12 de diciembre como día establecido para la valoración de los mismos**. El horario aproximado se comunicará a los interesados con la debida antelación.

Durante la citada valoración, deberá estar presente una persona responsable del belén, que informará sobre todas aquellas cuestiones que requiera el jurado.

Aquellos belenes que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso, al igual que ocurrirá si al desplazarse el jurado al lugar indicado en la solicitud, las instalaciones o domicilios no pudieran visitarse al encontrarse cerrados



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Cada miembro del jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos, en función de los criterios de valoración indicados en este artículo.

La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

Finalizada la visita a los participantes, el Jurado se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Los belenes admitidos de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los belenes presentados.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de la presente convocatoria y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración que a continuación se indica:

- Los materiales usados, así como la técnica de empleo de los mismos.
- Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje.
- Diseño y originalidad en los materiales usados en la confección de las figuras.
- Tamaño y proporción del conjunto del Belén.
- Impacto visual de la composición.
- Utilización de elementos y materiales reciclables/reciclados en la elaboración del conjunto total del belén.
- El trabajo manual realizado.

La propuesta del Jurado será vinculante para la resolución de la Alcaldía, que es el órgano facultado para otorgar los premios.

9º.- Premios

La percepción de los premios objeto de la presente convocatoria será compatible con la percepción de premios de cualquier otra convocatoria cualquiera que sea su naturaleza.

Si, una vez resuelto el Concurso se justificara que el trabajo galardonado no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el autor será desposeído de su premio.

Se otorgarán los siguientes premios:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

- Categoría Belén Infantil
- Categoría Belén Familiar
- Categoría Belén de Comercio
- Categoría Especial
- Categoría Belén Original

Cada uno de los premios está dotado con 100 euros y placa. Todos los concursantes recibirán un detalle por su participación.

De acuerdo con el apartado 2º de las presentes bases, en la categoría de Belén Institucional, sólo obtendrán premio económico aquellos centros que no sean municipales.

El pago de los premios se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, por lo que se consignará crédito suficiente para atender el gasto total de los mismos.

10º.- Entrega de los premios

El fallo del jurado se dará a conocer el día 15 de diciembre a través de la lectura pública del acta, a las 19.30 horas en el Salón de los Alcaldes, sito en la segunda planta del Ayuntamiento de Segorbe.

Con anterioridad a la entrega de premios, se comunicará a los ganadores con la debida antelación, debiendo estar presentes en dicho acto o representados en el mismo.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un anexo que se le facilitará en su momento.

11º.- Aceptación e interpretación de la convocatoria

La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en la presente convocatoria.

La interpretación de la misma o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Participación Ciudadana, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.